



Confederación Hidrográfica del Segura
A/A D. Mario A. Urrea Mallebrea.
Jefe del Departamento de Planificación
Plaza Fontes nº 1 Murcia (30001).

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

Murcia 30 de enero de 2009.

Estimado Sr.:

Por la presente y dentro del plazo de seis meses establecido para consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI), la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (UPA) formula sus alegaciones al documento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Por todo ello desde UPA manifestamos las siguientes alegaciones:

1. **En el punto 6.3.1.1 del ETI, se pone de manifiesto la ausencia de caudales ecológicos en el río Segura, así como en el resto de afluentes y humedales de la demarcación hidrográfica, y se ponen sobre la mesa una serie de posibles soluciones o alternativas. Entre estas se encuentran la siguientes:**

Reducción gradual de la superficie de regadío de la cuenca para, proveer de caudales ecológicos a estos cauces.

No podemos por menos que manifestar nuestra total oposición a que desaparezca ni un solo metro cuadrado de superficie regable, ya que no se conseguiría el objetivo medioambiental, en el entendimiento de que estaríamos generando cauces con agua, mientras que permitimos la desertización de los alrededores, sin hablar del impacto social y económico que para estas zonas tendrían esta medida, amén de la injusticia que supone que solo una parte de la sociedad (los agricultores regantes) costeen esta supuesta actuación medioambiental, de la que se beneficiaría, en su caso, el conjunto de la sociedad.

Permuta de caudales del los cauces altos por agua desalada.

A este respecto decir que la agricultura no puede bajo ningún concepto soportar el coste íntegro del agua desalada, ya que supondría la inviabilidad de estas explotaciones y por lo tanto su desaparición.

Por lo tanto a este respecto solicitamos se tomen las medidas necesarias sin que los agricultores sean los pagadores de un bien social y entendemos que una tarifa social seria lo mas justo a este respecto.

2. En el punto del ETI 6.3.1.2, se pone de manifiesto la contaminación difusa de tipo agrario, en masas de aguas Subterráneas, y se ofrecen distintas alternativas:

Dentro de estas medidas se plantean buenas prácticas agrícolas, sustituyendo posibles productos contaminantes por otros más biológicos, así como la reducción de superficie regable para controlar la contaminación. Es evidente que no estamos de acuerdo en la reducción de superficie regable, ya que como hemos manifestado anteriormente supone un impacto socioeconómico de dimensiones desproporcionadas, amén de que entendemos que la utilización alternativa de productos menos contaminante puede ser, una solución factible.

Aun así hemos de solicitar a las administraciones que se investigue mas en esta materia ya que como norma general esta investigación siempre esta en manos privadas y por lo tanto ante la exigencia administrativa de estas reducciones, el sector podría quedar en manos de intereses económicos privados que pondrían en peligro la viabilidad del las explotaciones (al respecto no consideramos necesario extendernos sobre el injustificable comportamiento del precio de determinados inputs, cuyos aumentos de precio encuentran inmediata justificación en el coste de las materias primas utilizadas para su obtención pero que no reflejan de igual forma, a través de un descenso de precio, las caídas de precio de dichas materias primas).

3. En el punto 6.3.1.3 del ETI se pone de manifiesto la explotación no sostenible de aguas subterráneas, y se nos ofrecen distintas alternativas

Reducción de superficie regable o permuta de recursos del acuífero por agua desalada o externa.

A este respecto manifestar un vez más nuestra contrariedad, cuando se nos manifiesta que la posible solución pueda ser la reducción de superficies regables para poder reducir las extracciones y por lo tanto, reequilibrar el sistema piezométrico.

Es evidente que manifestamos nuestra total oposición a esta medida, ya que como hemos manifestado en párrafos anteriores, esta medida tendría un grave impacto socioeconómico, toda vez que resulta inadmisibles que mientras que en otras demarcaciones se plantean ampliación de regadíos, en esta nuestra demarcación la solución pueda ser la reducción de una actividad económica, que año tras año demuestra su constancia y eficacia socioeconómica.

En cuanto a la sustitución de recursos de los acuíferos por recursos desalados o exteriores, mediante la permuta de los mismos, queremos manifestar nuestra oposición así como expresar la inviabilidad de utilizar recursos desalados mediante permuta, ya que el coste de este tipo de agua es inasumible por el sector agrícola, toda vez que se propone la sustitución, a través de recursos trasvasados sobre los que no existe garantías de disponibilidad regularmente y por lo tanto no está asegurado el suministro a estos acuíferos. La posibilidad de que se sustituyan, por recursos externos a precio y regularidad de servicio asumibles es la mejor opción a nuestro entender.

4. En los puntos del ETI, 6.3.2.2, garantía insuficiente de recursos propios riego tradicional, punto 6.3.2.3, infradotación de cultivos y sobreexplotación de aguas subterráneas.

En el primer caso entendemos que cualquier alternativa que se proponga debe de ser asumible por los regadíos tradicionales, en cuanto a coste y continuidad de los recursos, así como en el segundo caso entendemos, que tal y como hemos manifestado en puntos anteriores, será inasumible cualquier recurso que no pueda ser soportado por el sector.

Aun así entendemos que a la hora de evaluar el déficit hídrico de la demarcación, se deben de tener en cuenta las demandas existentes y las necesidades que teniendo en cuenta la implantación de las directivas marco del agua, como pueden ser las reducciones de extracciones de acuíferos sobreexplotados, los caudales ecológicos así como la infradotación de muchas concesiones.

Para UPA cualquier plan de demarcación que no contemple todas estas cuestiones será un plan incompleto y cuyas medidas a aplicar no darán solución al problema de esta demarcación y por lo tanto se podrá considerar el proceso como un fracaso estrepitoso.

5. En el punto 3.4 del ETI se comentan en líneas generales el coste de los distintos usos del agua y en el punto 3.4.2.3, se analiza en concreto los costes del uso del agua en agricultura.

De este estudio se deduce que existen algunos usos del agua que generan costes producidos por los usuarios de los recursos. No es así en el uso agrícola donde este mismo estudio reconoce que el sector agrícola asume el 100% de los costes de explotación de los recursos que utiliza, por lo que manifestamos nuestra rotunda oposición a que se establezcan ningún tipo de tarifas de recuperación de costes para uso agrícola y pecuario.

Así mismo queremos manifestar que dentro de estos costes y tal y como establece la Directiva Marco del Agua, se deben tener en consideración los costes de construcción de infraestructuras hídricas a la hora de elaborar los costes del recurso, si bien permite a los países miembros llevar a cabo excepciones por el impacto, social y económico de la puesta en marcha de esta medida, por lo cual y teniendo en consideración que una vez evaluado el déficit hídrico y elevado al plan de cuenca, se entiende que tendrán que ponerse en marcha obras e infraestructuras que posibiliten la erradicación del déficit estructural de la demarcación y que estas serán de una importancia y costes relevantes, desde UPA solicitamos que estas infraestructuras sean consideradas como obras de interés general del estado y sean sufragadas por el mismo.

Realizadas las presentes alegaciones, así como todas aquellas consideraciones que UPA ha manifestado en todas y cada una de las reuniones que hemos mantenido hasta el día de hoy en este proceso, solicitamos su toma en consideración a la hora de elaborar el plan de demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Antonio Moreno Soriano
Secretario de Acción Sectorial